

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,  
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 162/2025, de 1 de abril. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretaria/o de Dirección de Función Pública, código 1550.003, de la Dirección de Función Pública**

Por Orden Foral 100/2025, de 26 de febrero, de la diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, publicada en el BOTHA número 26, de 5 de marzo de 2025, se anunció la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretaria/o de Dirección de Función Pública, código 1550.003, adscrito a la Dirección de Función Pública.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base cuarta de la citada orden foral, y no habiéndose recibido ninguna solicitud en forma y plazo, procede declarar la citada convocatoria desierta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral,

**DISPONGO**

Primero. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretaria/o de Dirección de Función Pública, código 1550.003, adscrito a la Dirección de Función Pública efectuada por Orden Foral 100/2025, de 26 de febrero.

Segundo. Contra la presente orden foral podrá interponer, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de abril de 2025

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**